

República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 401-50625-4

AVISO

CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA GRANDES CONTRIBUYENTES LOCALES Y MEDIANOS

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa que, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 37 de la Ley núm. 32-23 de Facturación Electrónica de la República Dominicana, se encuentra publicado el listado de los Grandes Contribuyentes Locales y Medianos, los cuales disponen de veinticuatro (24) meses para emitir comprobantes fiscales electrónicos (e-CF), a partir de la entrada en vigor de la referida Ley en fecha 16 de mayo de 2023.

Le invitamos a consultar el listado de contribuyentes ingresando a nuestra página www.dgii.gov.do, apartado "Facturación", opción "Facturación Electrónica".

Para realizar la solicitud de ser emisor electrónico deberá cumplir los requisitos siguientes:

- 1. Completar el Formulario de Solicitud de Autorización para ser Emisor Electrónico disponible en la oficina virtual (OFV).
- 2. Disponer de certificado digital para procesos tributarios, que corresponda a la persona que actuará en representación del contribuyente y que dicho representante esté autorizado en su Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- 3. Cumplir con las exigencias técnicas que la DGII disponga aprobando de manera exitosa el proceso de certificación del sistema para emitir comprobantes fiscales electrónicos (e-CF), exceptuando si opta por la herramienta del Facturador Gratuito.
- 4. Tener el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) actualizado.

Para información adicional, puede llamar a nuestro Centro de Contacto, al teléfono (809) 689-3444, escribirnos al correo electrónico: <u>informacion@dgii.gov.do</u> o visite nuestra página web <u>www.dgii.gov.do</u>.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

